

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 147
<p><b>Lugar:</b> Findeter</p> <p><b>Modalidad:</b> Semi- Presencial</p> <p><b>Duración:</b> 3 horas y 46 minutos</p>	<p>Veintiocho (28) de mayo de 2019.</p> <p>(3 h 6 min)</p> <p>Hora inicio: 12:25 p.m. Hora fin: 04:21 p.m.</p> <p><b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015</p>
<b>Preside:</b> Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2.	Findeter
3.	Findeter
4.	Findeter
5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.	Findeter
6.	Findeter
7.	Findeter
8.	Findeter
9.	Findeter
10.	Findeter
11.	Findeter
12. Propositiones y varios	Todos

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de mayo de 2019, siendo las 12:15 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.147.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</b>	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de

Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
<b>PROPONENTE 1 DAIMCO S.A.S. NIT: 900.021.482-1</b> <b>R/L: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760</b>			
<b>PROPONENTE 2 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890.116.722-8</b> <b>R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137</b>			
<b>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO AS INGENIEROS</b> <b>R/L: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. 79.950.947</b>			
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S "SOLINPRO S.A.S."	900.336.571-1	50%
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	900.008.687-0	50%
<b>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SAN JUAN 008</b> <b>R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO C.C. 79.339.188</b>			
1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. "INCOPLAN S.A."	800.097.991-2	70%
2	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	79.372.734	30%
<b>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD</b> <b>R/L: ALEJANDRO PEREZ SILVA C.C.19.275.196</b>			
1	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A. - "MYV CONSULTORÍA"	900.232.123-8	50%
2	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - "PYD"	860.062.439-5	50%
<b>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SAN JUAN</b> <b>R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724</b>			
1	ANÍBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085	30%
2	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	70%
<b>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO GUAJIRA 2019</b> <b>R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA C.C. 79.733.242</b>			
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S "SERVINC S.A.S."	800.252.997-0	50%
2	BRAIN INGENIERÍA S.A.S	800.064.774-9	50%

<b>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO GUAJIRA 2019</b>				
<b>R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878</b>				
1	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	
2	EPM INGENIERÍA S.A.S	900.471.297-5	50%	
<b>PROPONENTE No. 9 CONSORCIO GUAJIRA</b>				
<b>R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1.065.374.338</b>				
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S	812.001.126-1	50%	
2	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338	20%	
3	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	30%	
<b>PROPONENTE No. 10 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b>				
<b>C.C.79.780.393</b>				

**B)** El día diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
DAIMCO S.A.S.	No Cumple	No Cumple	Cumple	<b>NO HABILITADO</b>
INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO AS INGENIEROS	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO SAN JUAN 008	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO PYD - MYV PROSPERIDAD	Cumple	No Cumple	Cumple	<b>NO HABILITADO</b>
CONSORCIO SAN JUAN	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO GUAJIRA 2019 R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA	No Cumple	Cumple	Cumple	<b>NO HABILITADO</b>
CONSORCIO GUAJIRA 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO GUAJIRA	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	Cumple	Cumple	Cumple	<b>HABILITADO</b>

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día dieciséis (16) de mayo de 2019, tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinte (20) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día veintidós (22) de mayo de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (3.344,45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
<b>No. 1</b>	CONSORCIO GUAJIRA 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	99,8506947
<b>No. 2</b>	CONSORCIO GUAJIRA	98,1838662
<b>No. 3</b>	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	96,8198703
<b>No. 4</b>	CONSORCIO SAN JUAN 008	96,2682392
<b>Nº 5</b>	CONSORCIO SAN JUAN	93,6571058
<b>Nº 5</b>	CONSORCIO AS INGENIEROS	93,6571058

**G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO GUAJIRA 2019**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes del **CONSORCIO GUAJIRA 2019**, no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

INCOPLAN SAS	800.097.991
ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	79.372.734
MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	900.232.123
PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860.062.439
ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085
RM INGENIEROS SAS	900.345.967
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878
EPM INGENIERIA SAS	900.471.297
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-008-2019, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del veintidós (22) de mayo de 2019, expedido por Lorena Garcia Galindo, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:





ACTA No. 147 DEL COMITÉ  
FIDUCIARIO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

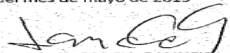
Sesión Semi-Presencial de fecha  
veintiocho (28) de mayo de 2019

El Proponente:

R	CONSORCIO GUAJIRA 2019	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	N/A	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878
		EPM INGENIERIA SAS	N/A	EPM INGENIERIA SAS	900.471.297.5

Se evidencia que **MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**, identificada con NIT. 41.659.878-9 se consorció con **VELNEC S.A** identificado con NIT. 800.028.455-1 para el **CONSORCIO SEGURIDAD VIAL** identificado bajo el NIT. 901.191.329-4, al cual le fueron adjudicados los **CONTRATOS DE INTERVENTORIA 68573-038-2018 zona 3 y 68573-039-2018 zona 6** ambos suscritos el día 12 de julio 2018 dentro de la convocatoria No. PAF-ANSV-I-017-2019 desarrollada entre Fiduciaria La Previsora como vocera y administradora del P.A. FINDETER PAF-025 de 2018 ANSV.

El presente documento es Informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019

  
LORENA GARCIA GALINDO  
ABOGADA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO GUAJIRA 2019**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO GUAJIRA 2019</b> <b>R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO</b>	<b>\$611.285.510,00</b>	<b>\$586.536.100,00</b>	<b>\$586.536.100,00</b>

- J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante sesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 312 Contrato Interadministrativo No. 330. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$586.536.100,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-008-2019, CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE**

**SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO GUAJIRA 2019., representado legalmente por MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO identificada con C.C: No. 41.659.878, integrado por MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO identificada con C.C: No. 41.659.878 (50%) y EPM INGENIERÍA S.A.S. identificada con Nit. 900.471.297-5 (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$586.536.100,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.”****

**Recomendación del Comité Técnico No. 312 (23 de mayo de 2019):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-008-2019, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 312, celebrado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-008-2019 cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO GUAJIRA 2019., representado legalmente por MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO identificada con C.C: No. 41.659.878, integrado por MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO identificada con C.C: No. 41.659.878 (50%) y EPM INGENIERÍA S.A.S. identificada con Nit. 900.471.297-5 (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$586.536.100,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

**Plazo de Ejecución: 14 Meses Y 15 Días**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2019.



	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2019 y demás anexos.</i></li> <li>✓ <i>Verificación de No Concentración de Contratos.</i></li> <li>✓ <i>Acta de Comité Técnico No. 312 del día 23 de mayo de 2019.</i></li> <li>✓ <i>Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.</i></li> <li>✓ <i>Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.</i></li> </ul> <p style="margin-top: 20px;"><b>1. Propositiones y varios</b></p>
<p><b>DECISIÓN DEL COMITÉ:</b></p> <p>A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:</p> <p>Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.</p> <p>Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 147 el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 04:21 p.m.</p> <p>De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.</p>